



## ANUNCIO

En relación con las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de **Oficial de la Policía Local**, vacante en la Plantilla de personal funcionario e incluida en la Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros del ejercicio 2019, la Alcaldía ha dictado, en fecha 7 de septiembre de 2020, el siguiente Decreto, cuya parte dispositiva dice literalmente lo siguiente:

“DECRETO.- Ejea de los Caballeros, 7 de septiembre de 2020

Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Personal de Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la Plantilla de personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición, reservada a promoción interna e incluida en la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento del ejercicio 2019.

Considerando lo establecido en las Bases 4ª y 5ª de las reguladoras de las pruebas selectivas.

Esta Alcaldía-Presidencia

### HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Aspirantes admitidos:

- Fernández Moriano, Antonio
- López Ajenjo, Jesús
- Pérez Betes, Javier
- Simón Lahoz, Santiago
- Suñen Casamayor, Eduardo

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web municipal, a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO.- La composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas será la siguiente:



Presidente:

Titular: D. Oscar Antonio Muñoz Tabernero, Intendente Jefe de la Policía Local de Ejea de los Caballeros; Suplente: D. Juan Manuel Garde Martínez, Subinspector de la Policía Local de Ejea de los Caballeros.

Vocales:

Titular: D. Fernando Buj del Villar, Inspector de la Unidad de la Policía Nacional Adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón; Suplente: D<sup>a</sup>. Carolina Chaves Marcuello, Inspectora Jefe de la Unidad de la Policía Nacional Adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón, a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública.

Titular: D<sup>a</sup>. María Pilar Sierra Villarreal, Jefa del Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; Suplente: D. Jorge Villanueva Audina, Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Titular: D. Ignacio Sanz de Baya, Oficial de la Policía Local de Ejea de los Caballeros; Suplente: D. José Luis Barrena Montañés, Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Titular: D. Ángel Lerendegui Ilarri, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; Suplente: D. Alfredo Francín Blasco, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, quienes realizarán también las funciones de Secretario del Tribunal.

CUARTO.- Señalar que el Tribunal se reunirá para valorar la fase de concurso el día **14 de octubre de 2020**, a las 9:00 horas, en el **Centro Cívico Cultural de Ejea de los Caballeros**. El **primer ejercicio** de la fase de oposición se realizará en el mismo lugar a las **10:30 horas** del día indicado, el segundo ejercicio se realizará cuando establezca el Tribunal, pudiendo ser el citado día y en el mismo lugar.

QUINTO.- Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra “B”, según el sorteo público celebrado el día 24 de febrero de 2020, por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para valorar las pruebas.

SEPTIMO.- Dar cuenta de la presente resolución al Sr. Presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros”.

Lo que se publica para general conocimiento.



**M. I. AYUNTAMIENTO**  
**DE LA VILLA DE**  
**EJEA DE LOS CABALLEROS**  
**(ZARAGOZA)**  
**PERSONAL**

---

Procedimiento Genérico Alcaldía 2.0

Documento verificable a través de la dirección: <https://sede.aytoejea.es> CSV: 13070557255244667151

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS, Avda. Cosculluela, 1 50600 Ejea de los Caballeros Telf: 976677474 Fax 976663816 [ejea@aytoejea.es](mailto:ejea@aytoejea.es) [www.ejea.es](http://www.ejea.es)

